

**1 ¿Se prevé el «interés legal» en el Estado miembro? En caso afirmativo, ¿cómo se define el «interés legal» en este Estado miembro?**

En los Países Bajos se aplican intereses legales, es decir, intereses que un acreedor puede exigir legalmente en caso de mora en el pago.

Existe una distinción entre los intereses legales para transacciones de carácter no comercial (artículo 6:119 del Código Civil) y los intereses legales para transacciones de carácter comercial (artículo 6:119a del Código Civil).

Los intereses legales para transacciones de carácter no comercial se aplican a todos los acuerdos con particulares o consumidores.

Los intereses legales para transacciones de carácter comercial se aplican a todos los acuerdos con empresas y organismos gubernamentales.

**2 En caso de que se prevean, ¿cuál es su importe/tipo y su base jurídica? En caso de que se prevean diferentes tipos de interés legal, ¿qué circunstancias y condiciones se aplican?**

Los intereses legales para transacciones de carácter no comercial son del 2 %, mientras que para las de carácter comercial son del 8 %.

Los intereses legales pueden fluctuar.

**3 Si es necesario, ¿existe más información disponible sobre la manera de calcular los intereses legales?****4 ¿Se puede acceder gratuitamente en línea a la base jurídica mencionada?**

Última actualización: 21/08/2019

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.